



DECRETO ALCALDICIO N° 3483
APRUEBA CONTRATO PRESATCION DE
SERVICIOS VIA TRATO DIRECTO
Requinoa, 05 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2353 de fecha 03.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo para lo siguiente: desarrollar funciones de Diagnóstico EJE, según convenio firmado, la monitora debe realizar visitas domiciliarias de la nómina enviada por SEREMI para la participación de los nuevos 25 adultos mayores que serán usuarios de la nueva cobertura Vínculos año 2020-2021 correspondiente a la decimocuarta versión, al proveedor Srta. CAROLINA FERNANDA RETAMAL LOYOLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Parcela n° 10 El Vaticano, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 840.000, a contar del 01 de Diciembre del 2019 al 31 de Enero del 2020, en horario de 17:30 a 21:20 horas de lunes a viernes.

Por convenio la profesional tendrá el rol de monitora y deberá entregar documentación mencionada anteriormente a la SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL para la participación de los nuevos adultos mayores.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios suscrito entre el municipio y la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien desarrollará visitas domiciliarias a la nómina enviada por SEREMI para la participación de los nuevos adultos mayores que serán usuarios de la nueva versión Vínculos año 2020-2021. por un monto de \$840.000 impuesto incluido, distribuido en dos pagos de \$420.000 impuesto incluido, desde Diciembre 2019 y Enero 2020.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 114.05.15.015 Ítems "Monitores y apoyos psicosociales", Programa Vínculos, fondos MIDEPLAN.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/ IEG/crl
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE